

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
SECRETARIA MUNICIPAL

DESTINA OFICINAS PARA  
ORGANISMO TECNICO  
CAPACITADOR (OTEC)

HUEPIL, Enero 31 de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 187 /2013

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) El Memo N° 03 de 17.01.2013 del Encargado de la Oficina OMIL de la Municipalidad de Tucapel, mediante el cual solicita la asignación de las dependencias ubicadas en calle Diego Portales N° 309 de Huépil para ser usadas por el Organismo Técnico Capacitador (OTEC), y para ser presentados ante el SENCE para su certificación
- d) El Acuerdo N° 039 tomado en sesión extraordinaria de Concejo Municipal celebrado el día 29.01.2013

DECRETO

1. Destínese algunas oficinas de la Biblioteca Municipal Inés Rodríguez de Pérez ubicado en Diego Portales N° 309 de la ciudad de Huépil para el uso del Organismo Técnico Capacitador, con la finalidad de destinarlos a oficinas (3), Sala de Atención de Público y Salón Auditorio y servicios higiénicos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



  
GUSTAVO E. PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- OTEC
- Biblioteca Municipal
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes

JAF/A/GPL/gpl